

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de nombramiento de vicepresidente primero del Consejo Municipal de Sostenibilidad.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Reglamento del Consejo Municipal de Sostenibilidad, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 8 de noviembre de 2005. El artículo 6.2 2) del Reglamento establece que «el vicepresidente primero sustituirá al presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que éste le delegue. Este cargo lo ostentará un concejal del Ayuntamiento de Santander, designado por el presidente».

En base a mi condición de presidente del Consejo Municipal de Sostenibilidad, vengo en resolver:

1º.- Nombrar a don Santiago Recio Esteban, concejal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santander, vicepresidente primero del Consejo Municipal de Sostenibilidad; quien sustituirá al presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2º.- Este nombramiento surtirá efecto desde la fecha del Decreto, se notificará al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (firma ilegible).

06/2960

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Corrección de error a la Resolución de 13 de febrero de 2006, por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Apreciado error por omisión, se procede a su subsanación.

En las bases del concurso:

—Donde dice, en la base Segunda.- Participación:

«3.- No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.»

—Debe decir, en la base Segunda.- Participación:

«3.- No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.»

Santander, 14 de marzo de 2006.—El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.
06/3035

2.3 OTROS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de ediciones de formación propia

Se convocan tres nuevas ediciones del curso 2006-P-340 RENOVACIÓN DEL CARNET DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS 2002.

Destinatarios: Empleados del C.A.M.P. de Sierrallana y de la Residencia de Personas Mayores de Laredo, que obtuvieron el carnet de manipuladores de alimentos en el año 2002, que serán designados por la Dirección de los citados centros.

EDICIONES

CÓDIGO	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2006-P-340-02	15	15/03/06	15/03/06	C.A.M.P.	PRESENCIAL	9:30 - 12:30
2006-P-340-03	15	16/03/06	16/03/06	C.A.M.P.	PRESENCIAL	9:30 - 12:30
2006-P-340-04	15	27/03/06	27/03/06	RPM LAREDO	PRESENCIAL	9:30 - 12:30

La Concha de Villaescusa, 1 de marzo de 2006.—La directora del C.E.A.R.C., M^a. Victoria Fernández González de Torres.

06/3032

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para obra de rehabilitación del antiguo cine de Molledo para centro cívico.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de febrero de 2006 el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra «Rehabilitación del antiguo Cine de Molledo para Centro Cívico», queda expuesto al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de presentación de reclamaciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Molledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Rehabilitación del antiguo Cine de Molledo como Centro Cívico conforme al proyecto redactado por la arquitecta doña Sara Peralta Martínez.

b) División en lotes: No se admite.

- c) Lugar de ejecución: Plaza La Bolera (Molledo).
 d) Plazo de ejecución: nueve meses.
 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.- Presupuesto base de licitación:
 Importe total : 326.873,49 euros IVA incluido.
 5.- Garantías:
 Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto del Contrato.
 6.- Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
 b) Domicilio: Calle García Lomas número 27.
 c) Localidad y Código Postal: Molledo 39430.
 d) Teléfono: 942 828 017.
 e) Fax: 942 828 089.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 7.- Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 3 Categoría c.
 b) Solvencia Económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 16.1 a), art. 17 letras a) b) y c)
 8.- Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOC, si este fuese sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil , a las trece horas.
 b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
 2. Domicilio: Calle García Lomas número 27.
 3. Localidad y Código Postal: Molledo 39430.
 9 Apertura de Ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo
 b) Domicilio: Calle García Lomas número 27.
 c) Localidad: Molledo 39430.
 d) Fecha: Primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, si bien podrá aplazarse en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.
 e) Hora: Doce horas.

Molledo, 24 de febrero de 2006.–El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

06/2562

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio de subasta para la adjudicación de diversos permisos de caza campaña 2006.

A las 13 horas y 30 minutos del día 19 de marzo de 2006 tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pesaguero la subasta por el procedimiento de puja a la llana de los siguientes permisos de caza, aprobados en el Plan Anual de aprovechamiento cinegético de la Reserva Nacional de Caza Saja, en la modalidad de rececho para la temporada 2006, a cazar en el termino municipal de Pesaguero:

- A) Cuatro permisos de la Especie Venado (Macho) de carácter selectivo.
 - La duración de los permisos de caza selectivos será de dos días, con la posibilidad de prorrogarse un día, si por causas de meteorología adversa el rececho tuviese que suspenderse.
 - Períodos de caza:
 - General: del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2006.
 - Adicional: para recechos selectivos en la Comarca cinegética quinta (Liébana) diciembre de 2006 y enero y febrero de 2007.
 - La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 100 euros para selectivo.

- Se establece el tipo de licitación de 900 euros (IVA no incluido).

B) Un permiso de la Especie Corzo en la categoría de trofeo.

- La duración de los permisos de caza de trofeo será de tres días, con la posibilidad de prorrogarse un día, si por causas de meteorología adversa el rececho tuviese que suspenderse.

- Períodos de caza: del 15 de marzo al 30 de junio de 2006.

- La cuota de entrada a abonar de cada permiso de 200 euros para trofeos.

- Se establece el tipo de licitación de 1.200 euros (IVA no incluido).

C) Cinco permisos de la Especie Corzo (Macho) de carácter selectivo.

- Los permisos de caza selectivos será de dos días, con la posibilidad de prorrogarse un día, si por causas de meteorología adversa el rececho tuviese que suspenderse.

- Período de caza: del 15 de marzo al 30 de junio de 2006.

- La cuota de entrada será de 100 euros para selectivos.

- Se establece el tipo de licitación de 500 euros (IVA no incluido).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento de Pesaguero.

Pesaguero, 28 de febrero de 2006.–El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.

06/2891

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la fabricación e instalación de señalización direccional en el casco urbano.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el siguiente: Fabricación e instalación de señalización direccional en el casco urbano de Santoña, según la descripción establecida la Base I del pliego de cláusulas administrativas de fecha 20 de febrero de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.

4. Presupuesto base de licitación: 42.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 840,00 euros. (2% del precio de licitación). Se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en la normativa en vigor.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.

c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

d) Teléfono: 942 628 590.

e) Fax: 942 671 397.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los